

NUMERO: MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO .- (1.631).-

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA. LTDA " QUE OTORGA EL SEÑOR DR. MEDARDO MORA SOLORZANO (GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENCIONADA COMPAÑIA (CUANTIA INDETERMINADA).-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles tres de Junio del dos mil nueve, ante mí; Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera (E) del Cantón, comparece: El señor DR. MEDARDO MORA SOLORZANO, de estado civil casado, interviene en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA. LTDA, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante ; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano y con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitado para este acto, a quien de conocerlo personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de " REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA. LTDA", con amplia libertad y conocimiento, el señor otorgante para que sea elevada a escritura pública me presenta la Minuta cuyo texto es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la Reforma del estatuto social de la compañía

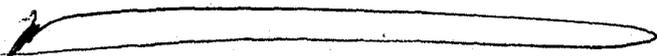


CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA. LTDA, que se otorga de conformidad con el contenido literal de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el señor Dr. Medardo Mora Solórzano, Ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de Compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA. LTDA, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) .-** La Compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, el 18 de mayo de 1977, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta a cuyo cargo se encontraba el Registro Mercantil del Cantón Manta el 15 de agosto de 1977, bajo el Número 161 Repertorio 1121. - **B) .-** La Junta General Universal de fecha 30 de junio de 1988, aprueba: Reactivación de la compañía, Aumento de capital e ingreso de nuevo socio y la reforma de estatutos, acta de la cual se realizó la escritura pública en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el 20 de abril de 1989, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, con resolución No. 89.4.2.1.0064 del 8 de junio de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 29 de junio de 1989, bajo el No. 221 y anotada en el Repertorio General No. 268. - **C).-** La Junta General Universal de la compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA. LTDA, el 16 de abril del 2001, aprueba la conversión de sucres a dólares, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía, acta de la cual se realizó la escritura

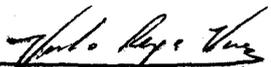
pública en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el 22 de junio del 2001, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, con resolución No. 01.P.DIC.00292 del 17 de agosto del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 19 de octubre del 2001, bajo el No. 666 y anotada en el Repertorio General No. 998 - D).- La Junta General Universal de la compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA. LTDA, el 21 de Enero del 2009 aprueba la Reforma del estatuto social de la compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA. LTDA - **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA** .- Para los efectos legales correspondientes el compareciente señor Dr. Medardo Mora Solórzano, en calidad de Gerente de la compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA.LTDA. , actuando libre y voluntariamente declara bajo juramento que la Reforma del estatuto social de la compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA. LTDA, se encuentra aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 21 de enero del 2009.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES** .- Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizadas en esta escritura el nombramiento debidamente inscrito y copia de la cédula del señor Dr. Medardo Mora Solórzano, como Representante Legal de la compañía, el Acta de la Junta General de socios celebrada el 21 de enero del 2009 .- Hasta aquí la minuta .- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento .- Firmado .- Dr. Medardo Mora Solórzano .- Mat. No. 88 del Colegio de Abogados de Manabí .- Se cumplieron los preceptos legales de Ley .- Leída que le fue esta escritura al señor



otorgante por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueba y ratificándose en su contenido, firma conmigo la Notaria, en unidad de acto.- Doy fé.-

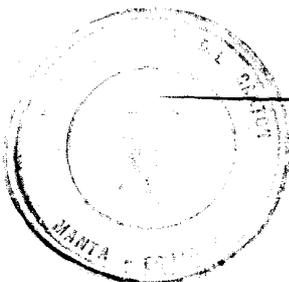
1) 
DR. MEDARDO MORA SOLORZANO

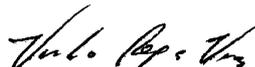
CED.NO. 130033849-6


LA NOTARIA PRIMERA (E)

Ab. Vielka Rojas Vinos
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.




Ab. Vielka Rojas Vinos
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Créditos y Cobranzas MEMORA Compañía Limitada, de fecha dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y siete, he sentado la razón que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Ingeniero

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA.LTDA, CELEBRADA EL 21 DE ENERO DEL 2009.

En la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a los veintiún día del mes de enero del dos mil nueve, siendo las veinte horas, en las oficinas de la compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA.LTDA, se reúnen los socios señores LUIS ANTONIO MORA SIERRA, propietario de 3000 participaciones de cuatro centavo de dólares cada una de ella, DR. MEDARDO ALFONSO MORA SOLORZANO, propietario de 40 participaciones de cuatro centavo de dólares cada una de ella, SRA. STELLA SIERRA DE MORA, propietaria de 27.80 participaciones de cuatro centavo de dólares cada una de ella y SRA. MARIA SOL MORA SIERRA, propietaria de 812.20 participaciones de cuatro centavo de dólares cada una de ella quienes conforman la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, para lo cual deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios al tenor de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la ley de compañías, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

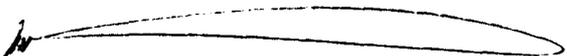
- 1.- Reestructuración de los libros sociales.
- 2.- Reforma de estatutos.

Preside la reunión la señora Stella Sierra de Mora y actúa como secretario el Doctor Medardo Mora Solorzano. La señora Presidenta solicita que por secretaria se constate si existe quórum de instalación de la junta.- Por secretaria se formulo la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado.- La Presidenta, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto anotado del orden del día, acerca del cual todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad.- Instalada la Junta, se trata el **Primer Punto del Orden del día**.- Toma la palabra el Dr. Medardo Mora Solórzano, Gerente de la compañía y manifiesta que los libros sociales de la compañía permanecían como siempre bajo llave en la compañía, pero que se mojaron destruyéndose en su totalidad sin poder recuperar nada de ellos, por lo que solicita la autorización de la Junta General, para la reestructuración de los libros sociales.

Segundo Punto del Orden del día.-Toma la palabra el Dr. Medardo Mora Solórzano he indica que dentro de las actas y escrituras de transferencia de participaciones que se han realizado dentro de la compañía, se reforma el estatuto en lo que respecta a la forma que queda integrado el capital social de la compañía, actos jurídicos que no han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías y que se debe presentar las respectivas

escrituras para su aprobación, con estos antecedentes el Dr. Medardo Mora mociona la reforma del estatuto en lo que respecta al capital social de esta manera se reformaría el Artículo Sexto del capital social el mismo que quedaría de la siguiente manera Artículo Sexto.- Capital Social.- el capital social de la compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA.LTDA, es de \$ 1.000,00 dividido en 25.000 participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólares cada una de ellas conformados de la siguiente manera: Dr. Medardo Mora Solórzano, \$ 40,00 dólares, con 1.000 participaciones de 4 centavos de dólares, Sr. Luis Antonio Mora Sierra, \$ 120,00 dólares, con 3.000 participaciones de 4 centavos de dólares, Sra. María Sol Mora Sierra, \$ 812,20 dólares, con 20.305 participaciones de 4 centavos de dólares y Sra. Stella Solórzano de Mora, \$ 27,80 dólares, con 695 participaciones de 4 centavos de dólares. La junta General Extraordinaria Universal de Socios, aprueba todos los puntos tratados por unanimidad en esta Junta.

El señor Gerente de la compañía solicita a los socios la aprobación para que el usufructo de los bienes de la compañía pertenezcan mientras viva a la señora Martha Solorzano Cedeño de Mora Bowen, y que a su fallecimiento estos los tendrá el señor Dr. Medardo Mora Solorzano, hasta que el viva, ya que a su fallecimiento los socios de la compañía deberán resolver el uso y usufructo de los mismos. La junta General Extraordinaria Universal de Socios, aprueba este pedido y todos los puntos tratados por unanimidad en esta Junta, así como también esta de acuerdo en respetar el uso y usufructo de los bienes como se ha venido dando y se seguirá dando y a su vez autoriza al Gerente para que realice todos los trámites que sean necesarios para la legalidad de estos actos y los otros actos societarios que han sido aprobados en junta General y que a la fecha no se encuentran legalizados en la Superintendencia de Compañías. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que le fue a los presentes se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia todos los socios.


DR. MEDARDO MORA SOLORZANO
SECRETARIO - GERENTE - SOCIO

L. A. M. S.
LUIS ANTONIO MORA SIERRA
SOCIO

Stella Solórzano de Mora
SRA. STELLA SIERRA DE MORA
PRESIDENTA - SOCIA

María Sol Mora
SRA. MARIA SOL MORA SIERRA
SOCIA

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la Reforma del estatuto social de la compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA.LTDA; que se otorga de conformidad con el contenido literal de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el señor Dr. Medardo Mora Solórzano, Ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA.LTDA, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **A)** La compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA.LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Pública Segunda del cantón Manta, el 18 de mayo de 1977, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta a cuyo cargo se encontraba el Registro Mercantil del cantón Manta el 15 de agosto de 1977, bajo el Numero 161 Repertorio 1121.- **B)** La Junta General Extraordinaria Universal de socios, de fecha 30 de junio de 1988, aprueba: La Reactivación de la compañía, Aumento de capital e ingreso de nuevo socio y la reforma de estatutos, acta de la cual se realizó la escritura pública en la Notaria Publica Primera del cantón Manta el 20 de abril de 1989, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, con resolución No. 89.4.2.1.0064 del 8 de junio de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 29 de junio de 1989, bajo el No. 221 y anotada en el Repertorio General No. 268.- **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de socios, de la compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA.LTDA, el 16 de abril del 2001, aprueba la conversión de sucres a dólares, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía, acta de la cual se realizó la escritura pública en la Notaria Publica Primera del cantón Manta el 22 de junio del 2001, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, con resolución No. 01.P.DIC.00292 del 17

de agosto del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 19 de octubre del 2001, bajo el No. 666 y anotada en el Repertorio General No. 998.- **D)** La Junta General Extraordinaria Universal de socios, de la compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA.LTDA, el 21 de enero del 2009, aprueba la Reestructuración de los libros sociales y la Reforma de estatutos sociales de la compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA.LTDA.- **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Para los efectos legales correspondientes el compareciente señor Dr. Medardo Mora Solórzano, en calidad de Gerente de la compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA.LTDA., actuando libre y voluntariamente declara bajo juramento que la Reforma del estatuto social de la compañía CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA.LTDA, se encuentra aprobada por la Junta General Extraordinaria Universal de socios, de fecha 21 de enero del 2009. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en esta escritura el nombramiento debidamente inscrito y copia de la cédula del señor Dr. Medardo Mora Solórzano, como Representante Legal de la compañía; el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios, celebrada el 21 de enero del 2009.- Hasta aquí la minuta.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento.-

Dr. Medardo Mora Solórzano

Ab. xxxxxx

C.A.M. No. xxxx





Dr Medardo Mora Solórzano

ABOGADO

MALECON S/N EDIFICIO EL VIGIA OFC. 207
DOMICILIO: BARRIO UMIÑA CALLE 30

Tel. 2611337 - 2620711
Tel. 2621338 - 2624830

Manta - Ecuador

Manta, Noviembre 29 del 2004

Doctor
Medardo Mora Solórzano
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es muy grato comunicarle a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía "CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA C. LTDA.", en su sesión del día 16 de Abril del 2004, resolvió ratificarlo como Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía por el tiempo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en los estatutos sociales de la Compañía que se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Público Segundo de Manta con fecha 18 de Mayo de 1977 y se inscribió en los libros del Registro Mercantil el 15 de Agosto de ese mismo año.

Le agradeceré inscribir este nombramiento en los libros de Registro Mercantil, previo al legal desempeño de su cargo

Muy Atentamente

Stella S. de Mora

Stella Sierra Salazar de Mora 130016208-6.
PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía Créditos y Cobranzas "MEMORA" C. Ltda

Manta, Noviembre 29 del 2004

Dr. Medardo Alfonso Mora Solórzano
CI. 130033849-6

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Dom. Calle 30 No. 107 Barrio Umiña, Manta

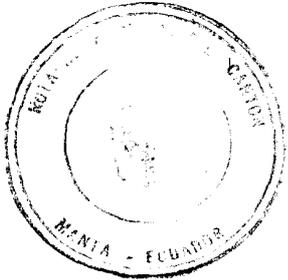


COLACION 1304***** VEREDAS 2000
CASERO ESTELA MARGARITA SIERRA
MUNICIPIO DR. JURISDICCION
EDUARDO MORA
MEDARDO SOLORIZANO
MANTA 27/01/2009
27/01/2016
REN 0247488

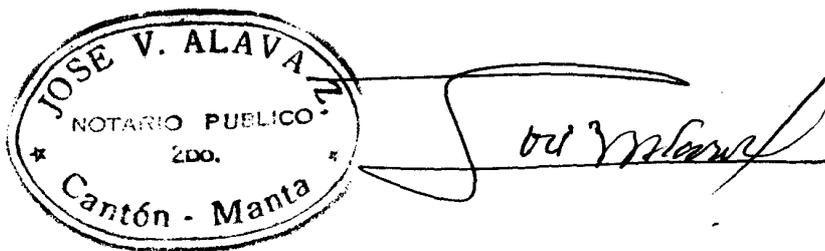
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 1304031948-6
MORA SOLORIZANO MEDARDO ALFONSO
EDUARDO MORA / MORA
03 DICIEMBRE 1942
001 0003 00024 N
MANTA / ROCAPUNTE
ROCAPUNTE 1943



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009
211-0091 NUMERO
1300330486 CEDULA
MORA SOLORIZANO MEDARDO ALFONSO
MANTA PROVINCIA
MANTA CANTON
PARROQUIA
MANTA - ECUADOR



Patricio Garcia Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Segundo de su Resolución número cero nueve. P.DIC. cero trescientos veinte de fecha siete de Julio del dos mil nueve, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Créditos y Cobranzas MEMORA Compañía Limitada, otorgada ante mi, con fecha dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y siete; que dicha Compañía ha procedido a Reformar su Estatuto social, mediante la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Manta Encargada, Abogada Vielka Reyes Vines, de fecha tres de Junio del dos mil nueve que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Julio veintitrés del dos mil nueve. El Notario.
(firmado) José V. Alava Z.-



RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA NO. (1631) DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA. LTDA." AUTORIZADA EN ESTA NOTARIA PRIMERA A MI CARGO CON FECHA 3 DE JUNIO DEL 2009 , LA MISMA QUE HA SIDO APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO. 09.P.DIC. 0320 CON FECHA 7 DE JULIO DEL 2009 EXPEDIDA POR EL SR. ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO EN ESTA FECHA

Manta 24 de Julio del 2009



Vielka Reyes Vines
Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS SEIS (806) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y TRES (1.523) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 09.P.DIC.0320 DE FECHA : SIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO (E) DEL CANTON ABG. VIELKA REYES VINCES, EL DIA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2.009



[Handwritten Signature]
Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta